



DECRETO # 731

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones de la Entidad de Fiscalización Superior y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la revisión y examen, en cumplimiento de los principios rectores de la armonización contable y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.



RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Tepetongo, Zacatecas, del ejercicio 2019;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Tepetongo, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2019 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha 05 de junio de 2020 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día 01 de julio del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3769/2020, de fecha 27 de noviembre de 2020.



DE EGRESOS:

H. LEGISLATIVA DEL ESTADO ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

GOBIERNO MUNICIPAL
 MUNICIPIO DE TEPIC
 Clasificación Administrativa del Presupuesto de Egresos
 Ejercicio Administrativo
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

Concepto	Aprobado	Adicional Autorizaciones	Ejecido			Saldo	Aportación
			Material	Personal	Capital		
	1	2	3+4+5	4	5	6+7+8	
000 DE SERVICIO	\$10,511,574	\$2,288,454	\$18,700,000	\$17,185,000	\$17,185,000	\$1,526,574	\$1,526,574
300 SERVICIOS	\$10,511,574	\$2,288,454	\$18,700,000	\$17,185,000	\$17,185,000	\$1,526,574	\$1,526,574
400 DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$6,952,000	\$12,046,312	\$20,000,000	\$18,520,500	\$18,520,500	\$1,777,752	\$1,777,752
410 DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$6,952,000	\$12,046,312	\$20,000,000	\$18,520,500	\$18,520,500	\$1,777,752	\$1,777,752
500 DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$6,855,000	\$0	\$6,855,000	\$6,800,000	\$6,800,000	\$54,922	\$54,922
510 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES	\$6,855,000	\$0	\$6,855,000	\$6,800,000	\$6,800,000	\$54,922	\$54,922
600 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	\$1,200,000	\$1,200,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
700 SEGURIDAD PÚBLICA	\$1,200,000	\$1,200,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
800 OF. MUNICIPAL	\$1,115,754	\$474,000	\$641,754	\$619,507	\$619,507	\$22,247	\$22,247
810 OF. MUNICIPAL	\$1,115,754	\$474,000	\$641,754	\$619,507	\$619,507	\$22,247	\$22,247
900 PATRONATO DE LA FERIA	\$600,000	-\$61,250	\$538,750	\$548,700	\$548,700	\$0	\$0
910 PATRONATO DE LA FERIA 2018	\$600,000	-\$61,250	\$538,750	\$548,700	\$548,700	\$0	\$0
Total del Estado	\$34,334,400	\$12,585,462	\$46,923,864	\$42,674,714	\$42,674,714	\$4,249,686	\$4,249,686

C. SIMÓN ARANDA GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LETICIA CORREA MUÑOZ
SINDICO MUNICIPAL

C. LA MARILYN MARGARITA LOPEZ REYES
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos y Otros Beneficios:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
1	IMPUESTOS	\$2,466,076.84	\$2,466,076.84	100.
2	DERECHOS	\$1,360,079.28	\$1,360,079.28	100.
3	PRODUCTOS	\$39,184.00	\$39,184.00	100.
4	APROVECHAMIENTOS	\$250.00	\$250.00	100.
5	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$239.50	\$239.50	100.
	SUBTOTAL	\$3,865,829.62	\$3,865,829.62	100.
	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES			
6	PARTICIPACIONES	\$21,117,244.00	\$21,117,244.00	100.
7	APORTACIONES	\$10,561,438.88	\$10,561,438.88	100.
8	CONVENIOS	\$9,072,685.87	\$9,072,685.87	100.
	SUBTOTAL	\$40,751,368.75	\$40,751,368.75	100.
	TOTAL	\$44,617,198.37	\$44,617,198.37	100.

Fuente: Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG) y Estados de Cuenta Bancarios del Municipio de Tepetongo, Zacatecas.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
Tesorería	0659650106	\$24,290,125.22	\$24,123,965.59	99.32
Patronato de la Feria 2019	1055297931	\$550,086.95	\$550,086.95	100.
SUBTOTAL		\$24,840,212.17	\$24,740,052.54	99.60
Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales				
FONDO III 2019	1036401111	\$5,408,922.41	\$5,408,922.41	100.
FONDO IV 2019	1052807348	\$4,799,001.57	\$4,799,001.57	100.
SUBTOTAL		\$10,207,923.98	\$10,207,923.98	100.
Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos Estatales y Federales				
Pavimentación del Programa 3x1 2017	0498956333	\$2,049.35	\$2,049.35	100.
SECAMPO 2018	0498956379	\$319,148.24	\$319,148.24	100.
Restauración 3 etapa Templo de El Cuidado	0593102138	\$312,245.08	\$312,245.08	100.
FISE 2018	01026989638	\$821,123.05	\$821,123.05	100.
SECAMPO 2019	01043565619	\$1,000,406.35	\$1,000,406.35	100.
BALAUSTRADO 2019	01070104911	\$740,004.16	\$740,004.16	100.
DOMO ARROYO SECO DE ENMEDIO	01071014984	\$482,965.30	\$482,965.30	100.
DOMO VERGEL	01070104975	\$23,195.73	\$23,195.73	100.
ADOQUIN	01070104993	\$819,911.06	\$819,911.06	100.
Restauración 4 etapa Templo de El Cuidado	01070104966	\$693,889.20	\$693,889.20	100.
FISE 2019	01077914342	\$2,850,208.80	\$2,850,208.80	100.
SUBTOTAL		\$8,065,146.32	\$8,065,146.32	100.
TOTAL		\$43,113,282.47	\$43,013,122.84	99.77



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se emitieron resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública -Obras Públicas- del municipio de Tepetongo, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2019.

PASIVO INFORMADO

	Saldo al	Movimientos de enero a diciembre 2019		Desendeudamiento	Saldo al
	31-dic-18	Disposición	Amortización	Neto	31-dic-19
Pasivo Circulante					
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$1,876,790.77	\$43,831,431.58	\$43,668,181.89	\$163,249.69	\$2,040,040.45
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$217,020.26	\$12,909,351.76	\$12,909,351.76	\$0.00	\$217,020.26
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$13,363.20	\$11,600,145.27	\$11,600,145.27	\$0.00	\$13,363.20
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$600,469.70	\$9,411,383.66	\$9,411,383.66	\$1.00	\$600,469.70
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$8,461,100.84	\$8,461,100.84	\$0.00	\$0.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$1,045,937.61	\$1,449,450.05	\$1,286,200.36	\$163,249.69	\$1,209,187.30
DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$300,000.00	\$0.00	\$300,000.00	-\$300,000.00	\$0.00
DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$300,000.00	\$0.00	\$300,000.00	-\$300,000.00	\$0.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$1,105,950.75	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,105,950.75
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	\$1,105,950.75	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,105,950.75
TOTAL	\$3,282,741.52	\$43,831,431.58	\$43,968,181.89	-\$136,750.31	\$3,145,991.21

Fuente: El Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG).



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$135,887.91	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$135,887.91	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	74.43	En promedio cada empleado del municipio atiende a 74.43 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	12.48%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2019 asciende a \$12,909,351.76, representando un 12.48% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$11,476,635.07.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	52.75%	El Gasto en Nómina del ente representa un 52.75% con respecto al Gasto de Operación	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	-4.17%	El saldo de los pasivos Disminuyó en un 4.17%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	38.44%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 38.44% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	5.55%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$1.8	La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$1.80 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	19.60%	Los deudores diversos representan un 19.60% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) - 1)*100	-0.89%	El saldo de los Deudores Disminuyó un 0.89% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	15.47%	Los Ingresos Propios del municipio representan un 15.47% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 84.53% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	97.95%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1)*100	5.17%	De los ingresos Presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación Mayor en un 5.17% de lo estimado.	



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados})-1)*100$	-4.72%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 4.72% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados})-1)*100$	-9.06%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 9.06% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capitulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente})*100$	2.68%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 2.68% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capitulo 6000}/\text{Egresos Devengado Totales})*100$	22.05%	El municipio invirtió en obra pública un 22.05% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	$\text{Ingresos Recaudados}-\text{Egresos Devengados}$	\$1,942,484.86	El Ingreso Recaudado en el Municipio fue por \$44,617,198.37, y el Egreso Devengado fue por \$42,674,713.51, lo que representa un Ahorro por \$1,942,484.86, en el ejercicio.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	$\text{Monto asignado al FISM} / \text{Ingresos Propios}$	148.76%	El monto asignado del FISM por \$5,750,698.00 representa el 148.76% de los ingresos propios municipales por \$3,865,829.62.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	$\text{Monto asignado al FISM} / \text{Gasto Inversión Pública}$	61.10%	El monto asignado del FISM por \$5,750,698.00, representa el 61.10% de la inversión municipal en obra pública del Municipio por \$9,411,383.66.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	124.26%	El monto asignado del FORTAMUN por \$4,803,856.00 representa el 124.26% de los ingresos propios municipales por \$3,865,829.62.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	65.49%	La deuda del Municipio al 31 de diciembre de 2019 asciende a \$3,145,991.21, que representa el 65.49% del monto total asignado al FORTAMUN por \$4,803,856.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	91.85%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2018 fue por \$39,652,139.31, que representa el 91.85% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$43,169,800.30.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE / Total Egreso Devengado)*100	N/A	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018, no fueron determinadas observaciones sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica.	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	9	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018 se determinaron 9 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2019, Informe de Individual 2018 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2019.</i> (% ejercido del monto asignado)	93.99%	Se ejerció 93.99% de los recursos erogados del FISM a diciembre de 2019.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	<i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	100.0%	El 100% de la inversión ejercida del FISM, en pavimentación y obras similares.
II.2	<i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	29.61%	Se ejerció 29.61% de los recursos asignados del FISM en la cabecera municipal.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.2	<i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	30.62%	Se destinó el 30.62% de los recursos del Fondo al rubro de Seguridad Pública.
I.3	<i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	62.66%	Se destinó el 62.66% de los recursos del Fondo al rubro de Obra Pública.
I.4	<i>Gasto en otros rubros.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	6.72%	Se destinó el 6.72% de los recursos del Fondo al rubro de Adquisiciones.
II.	NIVEL DE GASTO EJERCIDO		
II.1	<i>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2019.</i> (% ejercido del monto asignado).	100.0%	Se ejerció el 100% del monto total asignado al Fondo al 31 de diciembre de 2019.
IV.	SEGURIDAD PÚBLICA		
IV.1	<i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública.</i> (%).	-----	No se cuenta con la información para determinar este indicador.

FUENTE: Informe Físico Financiero del FISM y FORTAMUN al 31 de diciembre de 2019, del ejercicio 2019.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

c) Resumen de indicadores de Inversión Pública:

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR					
	PMO	FIII	FONDO IV	2X1	FISE	%
I. CUMPLIMIENTO DE METAS						
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 1 de agosto de 2020 (% ejercido del monto asignado).	74.8	94.0	100.	100.	100.	93.8
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	82.4	92.3	100.	100.	100.	94.9
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	100.	100.	N/A	100.	100.	100.
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	100.	100.	N/A	100.	100.	100.
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS						
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0	0.0	N/A	0.0	0.0	0.0
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	34.6	12.8	15.5	0.0	7.8	14.1
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	65.4	87.2	84.5	100.	92.2	85.9
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL						
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	100.	N/A	100.	100.	100.

PMO.- Programa Municipal de Obras

FIII.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones T

FIV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones T

2x1.- Programa 2x1 Trabajando Unidos con los Migrantes

FISE.- Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

d) Servicios Públicos

Para la revisión a la Cuenta pública del ejercicio 2019 del municipio de Tepetongo, Zacatecas, no se efectuó revisión técnica y física de la Obra Pública ejecutada en el ejercicio sujeto a revisión, por la Dirección de Auditoría a Obra Pública de la Auditoría Superior del Estado, por lo que no se determinaron observaciones que hacer constar.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2019.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de Tepetongo, Zacatecas.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida
1.	Presupuesto	1.00	0.97
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.12
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.93
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.45
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.45
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.47
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.47
8.	Documentación comprobatoria	2.00	1.59
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	8.45



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/1967/2021, de fecha 14 de mayo de 2021, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	7	0	7	6	IEI
				1	REC
Recomendaciones	12	0	12	12	REC
SEP	2	0	2	2	SEP
SUBTOTAL	21	0	21	21	
Denuncia de Hechos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TESOFE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
IEI	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	0	0	0	0	N/A
TOTAL	21	0	21	21	N/A

SIGLAS

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

TESOFE: Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

SAT: Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.



RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el **SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES**, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 6 (SEIS) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de Pliego de Observaciones RP-19/47-003-01, que implican un importe de **\$107,500.00 (CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**.



H. LEGISLATIVO
DEL ESTADO

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2019 del Municipio de Tepetongo, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Tepetongo, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de establecer medidas preventivas y sistemas de control y de supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.



4. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE 06 (SEIS) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de Pliego de Observaciones RP-19/47-003-01 que implican un importe de **\$107,500.00 (CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**.

QUINTO.- L a presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA

DIP. MA. NAVIDAD DE JESÚS RAYAS OCHOA

SECRETARIA

SECRETARIA

DIP. MA. ISABEL TRUJILLO MEZA **DIP. AIDA RUIZ FLORES DELGADILLO**